



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

LUJÁN, 15 de febrero de 2023

VISTO: La RESHCS-LUJ: 579/17 mediante la cual se aprueba el Reglamento de actividades de Extensión de la Universidad Nacional de Luján, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Reglamento posibilita realizar convocatorias a Proyectos de Extensión por fuera de las convocatorias anuales.

Que las carreras que se regulan por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior son aquellas cuyo ejercicio profesional pudieran comprometer el interés público poniendo "en riesgo" de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de las personas.

Que la Universidad Nacional de Luján cuenta con 7 (siete) carreras en el marco de dicha ley y deben acreditarse periódicamente, las cuales son: "Contador Público" - "Ingeniería Agronómica" - "Ingeniería en Alimentos" - "Ingeniería Industrial" - "Licenciatura en Ciencias Biológicas" - "Licenciatura en Enfermería" - "Licenciatura en Sistemas de Información"

Que es necesario que las mencionadas carreras incentiven y coordinen planes en materia de extensión universitaria, fortaleciendo la presencia de la Universidad en los ámbitos de referencia.

Que es imprescindible estimular para estas carreras el desarrollo de actividades de extensión, fortaleciendo el compromiso y el intercambio con las comunidades vinculadas con la Universidad Nacional de Luján, enriqueciendo los procesos de enseñanza e investigación.

Que esta convocatoria se enmarca en el Programa de Fortalecimiento a la Extensión del año 2022.

Que resulta necesario establecer el mecanismo, cronograma de plazos y procedimiento para la evaluación de proyectos presentados en esta convocatoria específica.

Que en virtud de los resultados obtenidos en la Convocatoria Anual respecto a la gestión realizada de manera remota/en línea, resulta viable implementar el mecanismo mencionado para esta convocatoria específica para las 7 carreras acreditadas.

Que el presente acto administrativo se dicta en el marco de las actividades previstas para esta Secretaría según RES.HCS: 03-22.



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

Por ello,

LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E
INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Implementar el llamado a la Convocatoria Específica 2023 para la presentación de Proyectos de Extensión desde el 22 de febrero de 2023 al 31 de marzo de 2023, cuyo texto acompaña la presente Disposición como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer los formularios obrantes en el Anexo II para la presentación de proyectos e informes técnicos.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección General de Extensión (DGE) la difusión de esta Convocatoria Específica 2023, como así también la gestión del proceso de acuerdo a la metodología, cronograma y plazos establecidos en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECeIC-LUJ:0000002-23

Dra. María Florencia Cendali
Secretaria de Extensión e Integración
con la Comunidad



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DISPSECeIC-LUJ:0000002-23

BASES CONVOCATORIA ESPECÍFICA 2023

PROYECTOS DE EXTENSIÓN

1. Consideraciones generales y objetivos

La Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad (SEeIC) de la Universidad Nacional de Luján por Disposición N°02 del año 2023, convoca a docentes de las carreras acreditadas en el marco del artículo 43 de la Ley de Educación Superior a ser directores y presentar proyectos de extensión a la presente convocatoria específica conforme a lo establecido por la RESHCS-LUJ: N° 579/17.

Los Proyectos de Extensión son instrumentos de articulación con instituciones u organizaciones sociales y surgen de demandas explícitas de la comunidad o de procesos demostrables de detección de sus necesidades. Incluyen procesos interactivos a cargo de equipos con capacidad académica, técnica y de gestión, y abordarán diversas actividades, basadas en el desarrollo de una actitud crítica y responsable, en un contexto de compromiso social. Dichas actividades tendrán como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y de los sectores sociales más vulnerables, en particular. Tendrán como objetivo adicional el reconocimiento de diferentes formas de construcción de saber y de otros saberes, presentes en el medio, como así también el diálogo con los sujetos sociales portadores de los mismos.

En el caso de esta convocatoria específica se tiene como objetivo incentivar la presentación de Proyectos de Extensión por el período de un año para las carreras acreditadas, reguladas por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

2. Requisitos y presentación de proyectos

La convocatoria permanecerá abierta **desde el 22 de febrero hasta el 31 de marzo de 2023, sin posibilidad de prórroga o excepciones**, por estar enmarcada en el Programa de Fortalecimiento a la Extensión del año 2022.

El trámite de presentación de proyectos de extensión se iniciará en el sector que preste el aval: los Departamentos Académicos. Dicho aval acreditará la capacidad del Director/a y equipo a cargo de las actividades, en relación a sus antecedentes curriculares, experiencia en la temática específica y que presten servicios docentes en las carreras acreditadas ya mencionadas.

Se advierte que el trámite para obtener el aval requiere no menos de 15 días, de manera que se recomienda iniciarlo con la antelación necesaria.



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

Podrán ser Directores/as de los Proyectos: Docentes que presenten servicios a las carreras acreditadas "Contador Público" - "Ingeniería Agronómica" - "Ingeniería en Alimentos" - "Ingeniería Industrial" - "Licenciatura en Ciencias Biológicas" - "Licenciatura en Enfermería" - "Licenciatura en Sistemas de Información" de la UNLu. Mientras que podrán ser Co-directores/as: Docentes, Nodocentes o Estudiantes de la UNLu.

Los Proyectos deberán contar, entre sus integrantes, con un mínimo de 3 estudiantes de las mencionadas carreras de la UNLu.

Se recomienda que los integrantes también presenten servicios efectivo en la carrera específica.

3. Procesos para la presentación de Proyectos

3.1 Presentación de documentación en formato físico/papel

En esta convocatoria específica, los Departamentos Académicos, por ser los únicos sectores de origen, enviarán a la DGE en formato papel los proyectos, con el aval correspondiente, los CVs abreviados (hasta 2 carillas en tamaño A4) de directoras/es, integrantes del equipo de trabajo y el/las acta/s compromisos.

3.2 Presentación de documentación vía correo electrónico:

Los sectores de origen deberán remitir a la Dirección General de Extensión la versión digital en formato pdf. de la documentación detallada en el punto anterior.

Con el objeto de sincronizar las distintas tareas de registro y control de los envíos es conveniente efectuar tales envíos suministrando un link de acceso a almacenamiento masivo (nube/drive etc.) lo que propiciará un trabajo colaborativo en red.

El link deberá enviarse a la Dirección de correo electrónico: **extensionconvocatoriasunlu@gmail.com**

4. Evaluación de proyectos para la convocatoria específica

Con el objetivo de jerarquizar la función de extensión y por ser una convocatoria específica en la Universidad se establece un proceso de evaluación, llamada cotidianamente de "doble ciego".

Para ello, se seleccionarán dos extensionistas del listado de evaluadores ya designados por RESREC N°97-22 o en su defecto de evaluadores pertenecientes a universidades que se encuentren en la REXUNI. El proceso de evaluación se efectuará de manera remota y la tarea de envío y recepción de los formularios de evaluación será realizada por la DGE.



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

4.1. Criterios de evaluación

Al momento de desarrollar la propuesta del proyecto deberá leerse y considerarse con detenimiento los criterios de evaluación ya que si estos aspectos no están claramente expresados la misma no será aprobada.

Los elementos que se ponderan para evaluar los proyectos serán los siguientes:

- Relevancia o significancia del problema práctico o necesidad social a cuyo abordaje se orienta el proyecto. Consistencia del marco teórico y fundamentación del proyecto, según la carrera acreditada específica.
- Claridad en la identificación del grupo o población destinataria del proyecto y nivel de articulación con organizaciones sociales o instituciones (convenios, avales, antecedentes previos).
- El/la director/a del proyecto preste servicios en la carrera específica de esta convocatoria.
- Participación y formación de estudiantes en el proyecto, explicitando la forma de intervención: cursadas de asignaturas, voluntarios, etc. Considerar el número mínimo de 3 (tres) estudiantes establecido en los requisitos, mencionando cuántos y quiénes son esos estudiantes/integrantes.
- Carácter específico en el abordaje de la problemática de la carrera acreditada.
- Vinculación entre las actividades de docencia e investigación del equipo y las tareas desarrolladas en el proyecto. Aportes posibles del proyecto a estas actividades específicas para la carrera acreditada.
- Consistencia metodológica y coherencia entre objetivos, metas, plan de actividades, cronograma y presupuesto solicitado.
- Factibilidad de la propuesta de trabajo de cumplir con los objetivos y actividades proyectadas.



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

4.2. Aprobación

En función de los criterios descritos y el puntaje asignado, los dos evaluadores designados recomendarán la aprobación o desaprobación del proyecto de extensión. La escala de **calificación será de 0 (cero) a 10 (diez) y el puntaje mínimo de aprobación será 7 (siete)**.

En función del puntaje asignado se realizará un orden de mérito por carrera y un orden de mérito general de los proyectos que sirva de criterio ordenador del proceso evaluación.

En el caso de generarse una vacante en alguna carrera, se asignarán los fondos a los proyectos según el orden de mérito general.

El comité de extensión avalará tales órdenes de mérito y resolverá cualquier situación no contemplada en las presentes bases.

Cumplido el proceso, la SEeIC girará la documentación correspondiente a la CAP de Extensión para ser tratado posteriormente por el Honorable Consejo Superior.

5. Metodología y plazos de la evaluación virtual

- **El envío de los proyectos** a cada evaluador lo realizará por correo electrónico la DGE, **hasta el viernes 14 de abril de 2023**

- **La evaluación** de Proyectos: Tendrá un plazo de realización hasta el **viernes 12 de mayo de 2023**. El envío lo realizará cada evaluador a la dirección de correo electrónico de la DGE: **extensionconvocatoriasunlu@gmail.com**. En el asunto del correo deberá decir "EVALUACIÓN CONVOCATORIA ESPECÍFICA... (APELLIDO Y NOMBRE DEL EVALUADOR)"

Al final del Formulario de Informe de evaluación deberá figurar en página aparte el nombre de cada jurado evaluador interviniente.

- **La DGE remitirá** vía correo electrónico a los/as directores/as de los Proyectos el formulario con el resultado de la evaluación **hasta el viernes 26 de mayo de 2023**.

- La **fecha límite para recepción de recusaciones** emitidas por los/as directores/as de los proyectos desaprobados será el **viernes 02 de junio de 2023 hasta las 13 horas**.

El envío de la documentación referente a la recusación deberá realizarse en formato pdf. a la dirección de correo electrónico de la DGE: **extensionconvocatoriasunlu@gmail.com**

El asunto del correo electrónico deberá contener el nombre y apellido del Director/a del proyecto y la palabra "Recusación".

- La reconsideración será tratada y resuelta en el ámbito del Comité de Extensión. La notificación de lo resuelto se realizará vía correo electrónico a la dirección del Director/a que figura en el formulario de presentación del Proyecto adjuntando el archivo correspondiente a lo actuado por el Comité de Extensión.



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

La fecha de respuesta a las recusaciones será hasta el viernes 9 de junio de 2023.

Cabe aclarar que para el caso de situaciones excepcionales en cualquier etapa del proceso, las mismas serán tratadas por el Comité de Extensión.

6. Financiamiento

A partir del programa de Fortalecimiento a la Extensión del año 2022, se financiarán **hasta dos proyectos de extensión por carrera acreditada. En esta convocatoria específica, los proyectos aprobados por el HCS serán financiados con un monto de \$100.000.**

Tal financiamiento podrá ser utilizado únicamente para solventar gastos corrientes, según detalle adjunto al presente en el Anexo III.

Aunque **los proyectos tendrán una duración de un año, los fondos deberán ser ejecutados y rendidos hasta el viernes 27 de octubre de 2023**, ya que así lo contempla el programa antes mencionado. La rendición deberá efectuarse hasta tal fecha en la DGE.

De no rendirlo en tiempo y forma, el director deberá reintegrar los fondos asignados.

7. Presentación de Informes

Los/Las Directores/as de los Proyectos de Extensión aprobados para esta convocatoria específica deberán presentar un Informe de Actividades al culminar la ejecución del mismo. Los Informes se presentarán en un plazo no mayor a 60 días corridos, a partir de la fecha en la que se cumpla el año de ejecución.

El Informe se confeccionará según formulario obrante en el Anexo II y cada sector de origen deberá emitir el aval del Informe presentado.

El informe podrá ser acompañado con un archivo digital que incluya fotos, vídeos y textos para la difusión de la experiencia la que podrá ser utilizada en los medios de divulgación institucionales.



Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DISPSECeIC-LUJ:0000002-23
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN

1. Título del proyecto:

Empty rectangular box for project title

2. Resumen (hasta 500 palabras):

Empty rectangular box for summary

3. Palabras claves (hasta 5 palabras):

Empty rectangular box for keywords

4. Carrera Acreditada y temática:

a) Carrera:

Table with 6 columns for career options: Contador Público, Ing. Agronómica, Ing. en Alimentos, Ing. Industrial, Lic. en Ciencias Biológicas, Lic. en Enfermería, Lic. en Sistemas de Información, and Otros.

b) Temática específica:

Table with 5 columns for specific topics: Producción, Ambiente, Salud, Educación, Cultura y Comunicación, Economía Social, Derechos, Hábitat, and Otros.

5. Aval:

Table with 6 columns for evaluation categories: Ciencias Básicas, Tecnología, Ciencias Sociales, Educación, and two empty cells.



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

6. Duración del proyecto: Solo un año para la presente convocatoria

7. Carácter del proyecto:

Interdisciplinario	Disciplinario	Otro:.....
--------------------	---------------	------------

8. Responsable/s del equipo de trabajo del proyecto (tanto el Director como el Co-Director deben presentar CV resumido, máximo 2 páginas, A4, Arial 11):

(Completar lo que corresponda)

DIRECTOR					
Apellido y Nombre					
DNI					
Título					
Cargo y Dedicación del docente					
Departamento					
División					
Carga horaria dedicada al proyecto (hs. semanales)					
Correo electrónico		Tel.			
¿Ha participado o participa en otro proyecto/acción de extensión?			<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td>No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No				
Observaciones					

CO-DIRECTOR					
Apellido y Nombre					
DNI					
Título/ Carrera					
Docente	Nodocente	Secretaría			
Cargo y Dedicación:					
Departamento/Dirección Nodocente					
División					
Carga horaria dedicada al proyecto (hs. semanales)					
Correo electrónico					
¿Ha participado o participa en otro proyecto/acción de extensión?			<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td>No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No				
Observaciones					



Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad

9. Integrantes del equipo de trabajo del Proyecto (deben presentar CV resumido, máximo 2 páginas, A4, Arial 11):

INTEGRANTE ¹									
Apellido y Nombre									
DNI									
Docente		Nodocente		Estudiante		Gradua do		Otro	
Departamento				División					
Cargo							Dedica ción		
Título/ Carrera									
Rol/Tarea a desarrollar									
Carga horaria dedicada al proyecto (hs. semanales)									
Correo electrónico									
¿Ha participado o participa en otro proyecto/acción de extensión?								Sí	No
Observaciones									

10. Articulación con Organizaciones Sociales o Instituciones:

ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN				
Nombre:				
Dirección:				
Tel:				
Correo electrónico:				
Objeto de su existencia:				
Territorio en donde se desarrollan las actividades de la Organización o Institución:				
Población con la que trabaja:				
Contacto o Referente	Apellido y Nombre:			
	Correo electrónico:			
	Tel:			
¿Ha participado o participa en otro proyecto/acción de extensión?			Si	No

¹Se completará un formulario para cada integrante y los campos se completarán de acuerdo al tipo de integrante (Docente, Nodocente, Estudiante, Graduado u Otro). La presentación de CV resumido, en un máximo de 2 hojas en tamaño A4 será obligatoria para todos los integrantes.



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

11. Indicar otras formas previstas de incorporación de estudiantes (pasantías, asignaturas vinculadas al proyecto, etc.):

--

12. Objetivos:

12.1. General (expresa el propósito central del proyecto):

--

12.2. Específicos (son concretos y conducen al objetivo general):

--

13. Desarrollo del proyecto:

13.1. Cómo se origina el proyecto/Antecedentes.

13.2. Problemática/Necesidad que se busca atender.

13.3. Destinatarios (directos e indirectos).

13.4. Fin (entendido como la direccionalidad del proyecto y una síntesis de lo que se pretende lograr a mediano/largo plazo).

13.5. Fundamentación/Marco teórico (indicar por qué es necesario intervenir sobre la problemática o necesidad seleccionada).

13.6. Metodología (explicar brevemente la forma de trabajo, por ejemplo: reuniones, charlas, talleres, etc.).

14. Plan de Actividades (De acuerdo a los objetivos específicos, cronograma y recursos):

Objetivos Específicos²	Actividades	Recursos Materiales

²Coincidente con el punto 12.2.



Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad

15. Cronograma³

Actividades ⁴	Año 1	
	1	2

16. ¿Con qué está vinculado el proyecto en el marco de la presente convocatoria específica?

Docencia			
No	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/> Especificar en caso afirmativo:
Investigación			
No	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/> Especificar en caso afirmativo:
Otros			
No	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/> Especificar en caso afirmativo:

17. ¿Cuenta el Proyecto con instancias especiales de evaluación?

--

18. Presupuesto:

Objeto del Gasto ⁵ (Según Gastos Corrientes detallados en Anexo III)	Descripción	Monto en \$
Material de Librería	Afiches, marcadores, etc.	
Herramientas	Pala de punta, tijera de podar, manguera, etc.	

³Indicar con una X en qué semestre del año se realizará la actividad.

⁴Coincidente con el punto 14.

⁵Ejemplos de cómo indicar Gastos.



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

Total Anual:		
--------------	--	--

19. Otros aportes:

Ítem ⁶	Organización/Institución
Fotocopias	UNLu
Movilidad	UNLu
Espacio físico	SUM Sociedad de Fomento

20. Bibliografía:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
(Departamento según corresponda)

⁶Ejemplos de cómo indicar Otros aportes.



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad
de.....
(Localidad, Provincia) a los días del mes
de del año 20.... (fecha del acuerdo),
la
(Institución).....
.....y la Universidad Nacional de Luján, en
el marco del Proyecto (Nombre del
proyecto).....
....., se comprometen a trabajar asociadamente
en su implementación y contribuir al enriquecimiento y
desarrollo comunitario.

Las partes participarán del Proyecto a través de las
siguientes actividades:

Con el objetivo de (detallar objetivos)

Firma y Aclaración o Sello
Director del Proyecto

Firma y Aclaración o Sello
Responsable de la Institución



Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES FINALES
CORRESPONDIENTES A PROYECTOS DE EXTENSIÓN**

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Nombres del Proyecto de Extensión:
- 1.2. Director/es:
- 1.3. Monto adjudicado:
- 1.4. Resolución HCS de aprobación del Proyecto de Extensión y fecha de la misma:
- 1.5. Fecha de Inicio del Proyecto:
- 1.6. Fecha de Finalización del Proyecto:
- 1.7. Resumen del Proyecto (indicado en el Proyecto Original Aprobado):

2. INFORME DE EJECUCIÓN

Objetivos Específicos ⁷	Actividades	Realizado	
		SI	NO

3. Indique si han sucedido cambios respecto al plan original, si se cumplió con la fecha prevista de finalización del proyecto o si se solicitó prórroga, etc. Fundamente.

4. INFORME FINANCIERO:

Objeto del Gasto	Monto en \$		
	TOTAL		
	Presupuesto	Real	Diferencia
Material de Librería ⁸	\$1500	\$900	\$600
Herramientas	\$500	\$700	-\$200
Total Anual:	\$2000	\$1600	\$400

⁷Coincidente con los presentados en el Proyecto Original Aprobado.

⁸Ejemplos de cómo indicar Gastos.



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

5. INFORME DE LA EXPERIENCIA

Desarrolle un informe que explicita las experiencias y reflexiones del equipo que ha llevado adelante el proyecto, de modo que se constituya en una producción de conocimientos apropiable por otros sujetos. Este deberá presentarse siguiendo las pautas de un artículo académico de entre 3000 y 5000 palabras (incluyendo notas y bibliografía). El informe deberá contener un nivel descriptivo de la experiencia realizada, valiéndose de algunos ejes orientadores como:

- Impacto sobre la realidad social: impacto sobre condiciones de vida, sobre la formación de sujetos individuales y colectivos, aporte a alternativas sociales y/o productivas.
- Participación de estudiantes: dificultades, posibilidades de articulación de las actividades de extensión con desarrollo de asignaturas, evaluación de los aprendizajes ocurridos.
- Articulación con docencia e investigación: vinculación con la actividad de docencia en el marco de esta convocatoria. Detección de problemas sustantivos para realizar investigación, distancia entre investigación actual y realidades sociales en las que se actúa.
- Articulación con expresiones culturales y artísticas: oportunidad para su valorización y divulgación.
- Diálogo de saberes: posibilidad de reconocer formas de saber no académicas, oportunidades y contradicciones en el diálogo con sectores populares
- Relación Universidad-Sociedad: aportes de la experiencia para pensar esta relación.

El equipo evaluador de este informe podrá recomendar su publicación.

6. INFORME DE LA CONTRAPARTE

Nota adjunta de la/s Organización/es o Institución/es contraparte/s que dé cuenta de su evaluación del proyecto y de el/los equipo/s universitario/s que actuaron en el mismo.



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

7. MATERIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA EXPERIENCIA

Acompañe esta presentación con un archivo digital que incluya fotos, videos y textos para la difusión de la experiencia a través de una presentación (puede ser PowerPoint, Prezi o similar). Se sugiere la presentación de al menos 10 imágenes con sus correspondientes epígrafes.

8. ANEXO

Enumere otras actividades surgidas, realizadas o efectuadas en el transcurso del Proyecto que considere necesarias (p. ej. presentaciones a congresos, eventos, publicaciones, etc.).

Dra. María Florencia CENDALI
Secretaria de Extensión en Integración
con la Comunidad



Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad

ANEXO III DE LA DISPOSICIÓN DISPSECeIC-LUJ:0000002-23

TIPO DE GASTO	INCISO	RUBROS Y SUBRUBROS FINANCIABLES
GASTOS CORRIENTES	2. Bienes de consumo	2.1.1 Productos alimenticios agropecuarios y forestales - Alimentos para personas
		2.1.2 Productos alimenticios agropecuarios y forestales - Alimentos para animales
		2.1.3 Productos alimenticios agropecuarios y forestales - Productos pecuarios
		2.1.4 Productos alimenticios agropecuarios y forestales - Productos agroforestales
		2.1.5 Productos alimenticios agropecuarios y forestales - Madera, corcho y sus manufacturas
		2.2.1 Textiles y vestuario - Hilados y telas
		2.2.2 Textiles y vestuario - Prendas de vestir
		2.2.3 Textiles y vestuario - Confecciones textiles
		2.3.1 Productos de papel, cartón e impresos - Papel de escritorio y cartón
		2.3.2 Productos de papel, cartón e impresos - Papel para computación
		2.3.3 Productos de papel, cartón e impresos - Productos de artes gráficas
		2.3.4 Productos de papel, cartón e impresos - Productos de papel y cartón
		2.3.5 Productos de papel, cartón e impresos - Libros, revistas y periódicos
		2.3.6 Productos de papel, cartón e impresos - Textos de enseñanza
		2.3.7 Productos de papel, cartón e impresos - Especies timbradas y valores
		2.4.1 Productos de cuero y caucho - Cueros y pieles
		2.4.2 Productos de cuero y caucho - Artículos de cuero
		2.4.3 Productos de cuero y caucho - Artículos de caucho
		2.4.5 Productos de cuero y caucho - Cubiertas y cámaras de aire
		2.5.1 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Compuestos químicos
		2.5.2 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Productos farmacéuticos y medicinales
		2.5.3 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Abonos y fertilizantes
		2.5.4 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Insecticidas, fumigantes y otros
		2.5.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Tintas, pinturas y colorantes
		2.5.6 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Combustibles y lubricantes
		2.5.7 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Específicos veterinarios
		2.5.8 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Productos de material plástico
		2.6.1 Producto de minerales no metálicos - Productos de arcilla y cerámica
		2.6.2 Producto de minerales no metálicos - Productos de vidrio
		2.6.3 Producto de minerales no metálicos - Productos de loza



Secretaría de Extensión e Integración con la Comunidad

		y porcelana
		2.6.4 Producto de minerales no metálicos - Productos de cemento, asbesto y yeso
		2.6.5 Producto de minerales no metálicos - Cemento, cal y yeso
		2.7.1 Productos metálicos - Productos ferrosos
		2.7.2 Productos metálicos - Productos no ferrosos
		2.7.4 Productos metálicos - Estructuras metálicas acabadas
		2.7.5 Productos metálicos - Herramientas menores
		2.8.1 Minerales - Minerales metalíferos
		2.8.2 Minerales - Petróleo crudo y gas natural
		2.8.3 Minerales - Carbón mineral
		2.8.4 Minerales - Piedra, arcilla y arena
		2.9.1 Otros bienes de consumo - Elementos de limpieza
		2.9.2 Otros bienes de consumo - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza
		2.9.3 Otros bienes de consumo - Útiles y materiales eléctricos
		3.2.3 Alquileres y derechos - Alquiler de equipos de computación
		3.2.4 Alquileres y derechos - Alquiler de fotocopiadoras
		3.2.6 Alquileres y derechos - Derechos y bienes intangibles
		3.3.1 Mantenimiento, reparación y limpieza - Mantenimiento y reparación de edificios y locales
		3.3.2 Mantenimiento, reparación y limpieza - Mantenimiento y reparación de vehículos
		3.3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza - Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo
		3.3.4 Mantenimiento, reparación y limpieza - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
		3.3.5 Mantenimiento, reparación y limpieza - Limpieza, aseo y fumigación
		3.3.6 Mantenimiento, reparación y limpieza - Mantenimiento de sistemas informáticos
		3.4.1 Servicios técnicos y profesionales - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad
		3.4.2 Servicios técnicos y profesionales - Médicos y sanitarios
		3.4.3 Servicios técnicos y profesionales - Jurídicos
		3.4.4 Servicios técnicos y profesionales - Contabilidad y auditoría
		3.4.5 Servicios técnicos y profesionales - De capacitación
		3.4.6 Servicios técnicos y profesionales - De informática y sistemas computarizados
		3.4.7 Servicios técnicos y profesionales - De turismo
		3.4.8 Servicios técnicos y profesionales - Geriátricos
		3.5.1 Servicios comerciales y financieros - Transporte
		3.5.3 Servicios comerciales y financieros - Imprenta, publicaciones y reproducciones
		3.6 Publicidad y propaganda
		3.7.1 Pasajes y viáticos - Pasajes
		3.7.2 Pasajes y viáticos - Viáticos
		3.9.1 Otros servicios - Servicio ceremonial
GASTOS CORRIENTES	3. Servicios no personales	



*Secretaría de Extensión e
Integración con la Comunidad*

	5. Transferen cias	5.1.3 Transferencias - Becas
--	-----------------------------------	------------------------------

Dra. María Florencia CENDALI
Secretaria de Extensión en Integración
con la Comunidad